



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Noviembre de 1978.-

573-78

Expte. n° 50.148/78

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Consejo de Investigación solicita se deje sin efecto la resolución n° 381-78 por la cual se designaba a la Lic. Olga Clementina Carballo como Auxiliar de Investigación; teniendo en cuenta que la citada Auxiliar no tomó posesión del cargo para el cual fuera designada; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

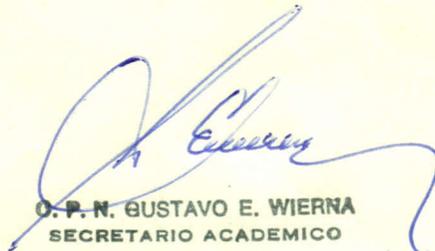
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 381-78 por la cual se designaba a la Lic. Olga Clementina CARBALLO como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación del Programa 053-J-06, a partir del 1° de Setiembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




O. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR